

Rad No.: 24-240-156154

Barranquilla, 12/11/2024

Señor(a)
CARMEN MARIA GUERRERO RAMBAL
Calle 98C No. 3C - 14 Manzana 4 Bloque 4 Apartamento 104
Barranquilla

Contrato: 48239206

Asunto: Solicitud de Asignación de Cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas, el día 6 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. 24-022220, referente a la asignación de cupo brilla al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 98C No. 3C - 14 Manzana 4 Bloque 4 Apartamento 104 de Barranquilla, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., ha realizado ajustes a la política de otorgamiento de los cupos de crédito del programa Brilla, por lo cual, el citado servicio no cuenta con cupo.

Recuerde que los cupos de crédito del programa Brilla son beneficios adicionales que GASCARIBE S.A. E.S.P, brinda a sus usuarios y actualmente no es posible mantener las condiciones anteriores.

Cabe anotar que, para la aprobación del cupo preaprobado brilla depende no solo del buen comportamiento de pago del usuario, sino también del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las políticas comerciales de la empresa.

Por lo anterior, lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
220521219